DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.690 | Jueves 2 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2390853

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Constitución

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 309, de fecha 19 de julio de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el día 30 de junio del año 2053, sobre un sector de Terreno de Playa, Playa y Uso de Mejora Fiscal, en el lugar denominado Caleta Pelluhue, comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule, la que fue tramitada con el CM-60632. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Lat 35°48'56.7729"S Long 72°35'06.0787"W. El objeto consiste en amparar actividades ligadas a la Pesca Artesanal de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley 21.027, las que se contendrán en el plan de administración, aprobado en los términos del Art. 10° del mismo texto legal. Las mejoras fiscales consisten en dos explanadas, una rampa y un atracadero con explanada, dichas instalaciones serán actualizadas en el plan de administración, de acuerdo con lo señalado en el Art. 6° letra c) de la ley 21.027 y el artículo 17 de su reglamento aprobado por DS N° 98, de 2018. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Constitución. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Rodrigo Ovando Sánchez, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Constitución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl